



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2016-MPH-GM

Huaral, 04 de Octubre del 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

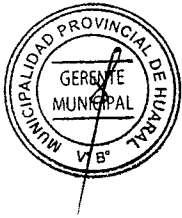
La Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2016-MPH-GM de fecha 02 de mayo del 2016, que resuelve Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 574-2015-MPH-GM, de fecha 31 de Diciembre del 2015, respecto a la **CONFORMACIÓN** de la Comisión Técnica de Trabajo, para que realicen el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huaral, observando que uno de sus integrantes ya no forma parte de la citada Comisión Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía Política y Administrativa de que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2016-MPH-GM, de fecha 02 de mayo del 2016, se resolvió; **MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 574-2015-MPH-GM, de fecha 31 de Diciembre del 2015, respecto a la **CONFORMACION** de la Comisión Técnica de Trabajo, para que realicen el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huaral, debiendo evaluar y cuantificar la existencia física de los bienes patrimoniales de la Entidad y de todo lo actuado para las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error, y Sinceramiento Contable; el mismo que quedó conformado por las siguientes personas:

- Presidente: CPC. DANILO ANDRES DOROTEO DE LA CRUZ  
Sub Gerente de Contabilidad
- Miembro: Econ. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Miembro: Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS  
Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro: Ing. ANGEL RUBÉN SALDAÑA QUIROZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro: C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DIAZ  
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Miembro: Abog. ZORAIDA ETELVINA MAGALLANES ACERO  
Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación
- Miembro: Sra. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA  
Sub Gerente de Recursos Humanos
- Miembro: Lic. Adm. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO  
Sub Gerente de Tesorería





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2016-MPH-GM

Que, mediante Oficio N° 019-2015-VSC/M.P. HUARAL de fecha 23 de Diciembre de 2015 la Sociedad Auditora VALDEZ Y ASOCIADOS S.C. hace llegar un Documento de Alerta Temprana para seguimiento y adopción de correctivos en la Municipalidad Provincial de Huaral, resultado de la evaluación de la información financiera situacional al 30 de setiembre del 2015.

En tal sentido, y en virtud al comunicado antes citado, a partir del año 2015, el tratamiento que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán consideradas por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2016-MPH, de fecha 28 de Setiembre 2016, se acepta la Renuncia formulada por el Ing. Ángel Rubén Saldaña Quiroz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2016-MPH, de fecha 28 de Setiembre del 2016, se Designa a partir de la fecha al Arq. EFRAIN FERNANDO ALVITES CASTILLO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

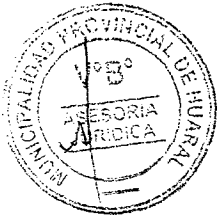
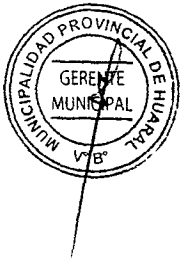
Que, siendo necesario modificar la citada Comisión Técnica de Trabajo en lo que respecta a sus integrantes, a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas orientadas al saneamiento contable de la Entidad, se procede a modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2016-MPH-GM.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2016-MPH-GM, de fecha 02 de mayo del 2016, respecto a la CONFORMACION de la Comisión Técnica de Trabajo, para que realicen el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

- |             |  |
|-------------|--|
| Presidente: | CPC. DANILO ANDRES DOROTEO DE LA CRUZ<br>Sub Gerente de Contabilidad                           |
| Miembro:    | Econ. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS<br>Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización           |
| Miembro:    | Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS<br>Gerente de Administración y Finanzas                       |
| Miembro:    | Arq. EFRAIN FERNANDO ALVITES CASTILLO<br>Gerente de Desarrollo Urbano y Rural                  |
| Miembro:    | C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DIAZ<br>Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |
| Miembro:    | Abog. ZORAIDA ETELVINA MAGALLANES ACERO<br>Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación    |
| Miembro:    | Sra. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA<br>Sub Gerente de Recursos Humanos                       |
| Miembro:    | Lic. Adm. CRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO<br>Sub Gerente de Tesorería                           |





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

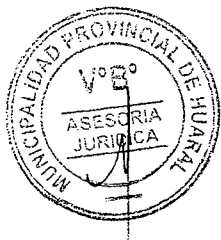
Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 228-2016-MPH-GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y a los Integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal